



NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL
CANTÓN GUAYAQUIL
AB. ANDRÉS DITO MENDOZA

denominada PROTECCION MAXIMA PROTEMAXI
LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece

4 al otorgamiento del presente instrumento público
5 el señor **Contador Público Autorizado JUAN**
6 **BAUTISTA DOMINGUEZ PALACIOS**, en calidad de
7 **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL** de la
8 **COMPAÑÍA PROTECCION MAXIMA, PROTEMAXI**
9 **C.LTDA.**, quien se encuentra debidamente
10 autorizado por la JUNTA GENERAL
11 EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) de SOCIOS de
12 la COMPAÑÍA, cuya intervención se legitima
13 con su respectivo nombramiento, el mismo que
14 se encuentra vigente y debidamente inscrito en
15 el Registro Mercantil de Guayaquil, que se
16 acompaña como documento habilitante para que
17 forme parte de esta Escritura Pública. **CLAUSULA**

18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Que, mediante
19 Escritura Pública otorgada el trece de
20 Diciembre del mil novecientos noventa y nueve,
21 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
22 Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,
23 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
24 Guayaquil, el primero de Febrero del dos mil,
25 se constituyó la COMPAÑÍA PROTECCION
26 MAXIMA, PROTEMAXI S.A.. con un capital de
27 VEINTE MILLONES DE SUCRES ; **B)** Que,
28 mediante Escritura Pública celebrada el primero



1 de Noviembre de dos mil tres , ante el Notario
2 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil,
3 Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, e inscrita el
4 Registro Mercantil de Guayaquil, el quince Enero
5 del dos mil cuatro, la Compañía se transformó
6 de SOCIEDAD ANONIMA a COMPAÑÍA DE
7 RESPONSABILIDAD LIMITADA Y REFORMA INTEGRAL
8 DEL ESTATUTO SOCIAL, quedando su CAPITAL en
9 la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ; **C)** Que,
11 mediante Escritura Pública celebrada el veintitrés
12 de Agosto del dos mil seis, ante el notario Décimo
13 Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado
14 GERMAN CASTILLO SUAREZ, e inscrita el Registro
15 Mercantil del Cantón Guayaquil , el cuatro de
16 Octubre del dos mil seis, la Compañía aumentó
17 el CAPITAL SOCIAL a la suma de DIEZ MIL
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ,
19 capital con el cual gira actualmente sus
20 negocios, y, REFORMO PARCIALMENTE EL
21 ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; **D)** Que,
22 mediante Escritura Pública de CESION DE
23 PARTICIPACIONES SOCIALES autorizada por el
24 Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil,
25 Abogado JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ, el
26 veintiocho de Marzo del dos mil once e inscrita
27 en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince
28 de Junio del dos mil once , se TRANSFIRIERON



NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO MENDOZA

1 PARTICIPACIONES SOCIALES a JUAN BAUTISTA
2 DOMINGUEZ PALACIOS, a LUIS FERNANDO
3 DOMINGUEZ ESPINOZA y STEPHANIA ELIZABETH
4 DOMINGUEZ ESPINOZA, por un valor de SEIS MIL
5 OCHOCIENTAS (6.800) PARTICIPACIONES SOCIALES
6 de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA; **E)**
8 Que, la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
9 (UNIVERSAL) DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
10 PROTECCION MAXIMA, PROTEMAXI C.LTDA.;
11 celebrada el dieciocho de Septiembre del dos mil
12 quince, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD los
13 siguientes actos societarios : AUMENTAR EL
14 CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE CIEN MIL
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMERICA, dividido en CIEN MIL NUEVAS
17 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA ,
19 pagaderos de la siguiente forma : **UNO.-**
20 UTILIZANDO LA CUENTA número Treinta mil
21 cuatrocientos dos (No. 30402) " RESERVAS
22 FACULTATIVAS " por SETENTA Y SIETE MIL
23 CUATROCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA CENTAVOS DE
25 DÓLAR (USD. \$ 77.409,30): **DOS.-** UTILIZANDO LA
26 CUENTA número Treinta mil seiscientos uno (No. 30601)
27 " RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE
28 LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS



NOTARIA XVII
GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO MENDOZA

NIIF" por TRECE MIL CIENTO SESENTA Y TRES DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CATORCE
3 CENTAVOS DE DÓLARES (USD. \$ 13.163,14). **TRES.-**
4 Aporte en NUMERARIO por NUEVE MIL
5 CUATROCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y
7 SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (USD. \$ 9.427,56); por
8 consiguiente, la distribución del AUMENTO se
9 efectúa de la siguiente manera : **UNO)** El
10 Socio JUAN BAUTISTA DOMINGUEZ PALACIOS ,
11 interviene suscribiendo ochenta mil (80.000) nuevas
12 participaciones de un dólar de Los Estados
13 Unidos de América cada una , que sumadas
14 a las que posee totalizan un valor de
15 OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 88.000), equivalente
17 al ochenta por ciento (80%) de participaciones
18 sociales; pagando de la siguiente forma : pago
19 con la utilización de la cuenta número Treinta
20 mil cuatrocientos dos (No: 30402) " RESERVA
21 FACULTATIVA " el valor de SESENTA Y UN MIL
22 NOVECIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y CUATRO
24 CENTAVOS DE DÓLAR (USD. \$ 61.927,44), pago con
25 la utilización de la Cuenta número Treinta mil
26 seiscientos uno (No. 30601) " RESULTADOS
27 ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION
28 POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF, el valor de



1 DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA
3 CENTAVOS DE DÓLAR (USD. \$ 10.530,50); y pago en
4 numerario el valor de SIETE MIL QUINIENTOS
5 CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
6 DE AMÉRICA CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR
7 (USD. \$ 7.542,06); **DOS**) La socia STEPHANIA
8 ELIZABETH DOMINGUEZ ESPINOZA, interviene
9 suscribiendo Diez mil (10.000) nuevas participaciones
10 de un dólar de Los Estados Unidos de América
11 cada una , que sumadas a las que posee
12 totalizan un valor de ONCE MIL DÓLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 11.000),
14 equivalente al diez por ciento (10%) de
15 participaciones sociales, pagando de la siguiente
16 forma : pago con utilización de la Cuenta
17 número Treinta mil cuatrocientos dos (No. 30402) "
18 RESERVA FACULTATIVA ", el valor de SIETE MIL
19 SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES
21 CENTAVOS DE DÓLAR (USD. \$ 7.740,93) ; pago con
22 la utilización de la Cuenta Treinta mil seiscientos
23 uno (No. 30601) " RESULTADOS ACUMULADOS
24 PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA
25 VEZ DE LAS NIIF ", el valor MIL TRESCIENTOS
26 DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMÉRICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR
28 (USD. \$ 1.316,32), y, pago en numerario el valor



1 de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y CINCO
3 CENTAVOS DE DÓLAR (USD. \$ 942,75); y **TRES**) El socio
4 LUIS FERNANDO DOMINGUEZ ESPINOZA, interviene
5 suscribiendo diez mil (10.000) nuevas participaciones
6 de un dólar de los Estados Unidos de América
7 cada una, que sumadas a las que posee
8 totalizan un valor de ONCE MIL DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 11.000),
10 equivalente al Diez por ciento (10 %) de
11 participaciones sociales; pagando de la siguiente
12 forma : pago con la utilización de la cuenta
13 número Treinta mil cuatrocientos dos (No. 30402) "
14 RESERVA FACULTATIVA " el valor de SIETE MIL
15 SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS
17 DE DÓLAR (USD. \$ 7.740,93); pago con la utilización
18 de la cuenta número Treinta mil seiscientos uno (No.
19 30601) " RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE
20 LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF " el
21 valor de MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y DOS
23 CENTAVOS DE DÓLAR (USD. \$ 1,316,32), y. pago en
24 numerario el valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y
25 DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
26 CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (USD. \$
27 942,75); y, REFORMAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO
28 SOCIAL DE LA COMPAÑIA ,y además AUTORIZAR AL



A NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO MENDOZA

1 REPRESENTANTE LEGAL para que otorgue y suscriba la
2 correspondiente escritura pública de aumento de
3 capital y reforma parcial del estatutos social de la
4 compañía, en los términos como se puntualiza en
5 el Acta de la Junta mencionada que se acompaña
6 para que forme parte de este instrumento público.-

7 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
8 antecedentes expuestos, el Señor Contador Público
9 Autorizado **JUAN BAUTISTA DOMINGUEZ PALACIOS**, en
10 su calidad de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la**
11 **COMPAÑÍA PROTECCION MAXIMA, PROTEMAXI C.**
12 **LTDA.,** bajo juramento expresamente declara :

13 **PRIMERO.-** Que, es voluntad de los socios de la
14 Compañía AUMENTAR el capital social de la
15 Compañía en la suma de CIENTO MIL dólares de los
16 Estados Unidos de América, que sumados al capital
17 social existente de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 10.000), el
19 nuevo capital social asciendo a CIENTO DIEZ MIL
20 dólares de los Estados Unidos de América , dividido
21 en ciento diez mil participaciones sociales de un
22 dólar de los Estados Unidos de América cada una ;

23 **SEGUNDO.-** Que, como consecuencia del presente
24 aumento de Capital se reforma el Artículo Cuarto
25 del Estatuto Social de la Compañía de la siguiente
26 manera : ARTICULO CUARTO.- EL Capital Social de la
27 Compañía es de CIENTO DIEZ MIL dólares de los
28 Estados Unidos de América, dividido en ciento diez



PROTEMAXI C. LTDA.

RUC: 0992107979001

EXP. 100009

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROTECCION MAXIMA, PROTEMAXI C. LTDA. CELEBRADA EL VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015



En la ciudad en Guayaquil, a los diez y ocho días del mes de septiembre del año 2015, a partir de las 16H00, en las oficinas ubicadas en las calles, Colón No. 548 y Boyacá, Edificio Uniparqueo piso 7, se reúne la Junta General Extraordinaria (Universal) de Socios de la Compañía **PROTECCION MAXIMA, PROTEMAXI C. LTDA.**, con la concurrencia de los siguientes socios a saber:

CPA. Domínguez Palacios Juan Bautista, por sus propios derechos y como aportante de 8.000 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, y equivalentes al 80 % de participación social; **Ing. Domínguez Espinoza Stephanía Elizabeth**, por sus propios derechos y como aportante de 1.000 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, y equivalentes al 10 % de participación social; y el **Sr. Domínguez Espinoza Luis Fernando**, por sus propios derechos y como aportante de 1.000 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, y equivalentes al 10% de participación social. Se encuentra presente en la sala el 100% del capital de los socios, suscritas y pagadas íntegramente.

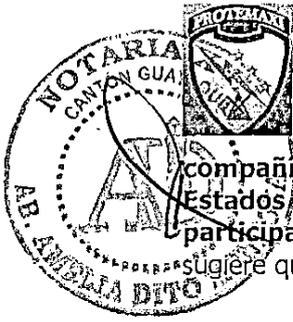
Como Presidenta de la compañía, preside la sesión, la **Ing. Com. Stephanía Elizabeth Dominguez Espinoza**, y actúa como secretario de la Junta al **CPA. Juan Dominguez Palacios**, en su calidad de Gerente de la compañía.

La Presidenta de la Junta dispone que por secretaría se constate el quorum estatutario y legal; y una vez cumplido lo anterior, conforme a lo establecido en el Art. 239 de la Ley de Compañías, la Presidenta de la Junta declara instalada y abierta la sesión, en razón de que se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.000,00) y con capacidad de votar, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria (Universal) de Socios**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día a saber:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía, su forma de pago y suscripción de las participaciones sociales que se asignan con motivo del referido aumento. y
- 2.- Tratar y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía.

Una vez leída el orden del día, la Señorita Presidenta declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar los dos puntos que constan en la agenda. La sesión se desarrolló de la siguiente forma:

Se pasa a tratar el primer punto del día sobre: "**Resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, su forma de pago y suscripción de las participaciones sociales que se asignan con motivo del referido aumento**" toma la palabra la Srta. Ing. Stephanía Domínguez Espinoza, en el que manifiesta y pone como moción a los socios, que es necesario **augmentar el capital de la**



PROTEMAXI C. LTDA.

RUC: 0992107979001

EXP. 100009

compañía, en la suma de Cien mil (USD \$ 100.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Cien mil (100.000) nuevas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y sugiere que se lo pague de la siguiente forma:

- 1.- Utilizar la cuenta No. 30402 "RESERVA FACULTATIVA"; por setenta y siete mil cuatrocientos nueve 30/100 (USD\$ 77.409,30) dólares de los Estados Unidos de América.
- 2.- Utilizar la cuenta No. 30601 "RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF" por trece mil Ciento sesenta y tres 14/100 (USD\$ 13.163,14) dólares de los Estados Unidos de América.
- 3.- Aporte en numerario por el valor de nueve mil cuatrocientos veinte y siete 56/100 (USD 9.427,56) dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta analiza la moción presentada por la socia, y resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital social propuesto, aprobando también por unanimidad realizar el pago en numerario, de acuerdo al punto No. Tres, suscribiendo la totalidad de las cien mil participaciones, y pagando el cien por ciento de cada una de las participaciones, distribuidas en forma proporcional al capital que cada socio posee actualmente acogiéndose al derecho de preferencia que la Ley les otorga. Por consiguiente, la distribución del aumento se hace de la siguiente manera:

1.- **El Señor CPA. Juan Bautista Domínguez Palacios**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital social, **suscribiendo ochenta Mil 00/100 (80.000,00) nuevas participaciones** de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que dan **un valor total de ochenta y ocho Mil 00/100 (USD\$ 88.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América**, y equivalente al 80% de participaciones sociales; pagando de la siguiente forma: pago con la utilización de la cuenta **No. 30402 "RESERVA FACULTATIVA"** el valor de **sesenta y un mil novecientos veinte y siete 44/100 (USD\$ 61.927,44) dólares de los Estados Unidos de América**; pago con la utilización de la cuenta **No. 30601 "RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF"** el valor de **diez mil quinientos treinta 50/100 (USD\$ 10.530,50) dólares de los Estados Unidos de América**, y pago en numerario el valor de **siete Mil quinientos cuarenta y dos 06/100 (USD\$ 7.542,06) dólares de los Estados Unidos de América**.

2.- **La Señorita Ing. Com. Stephanía Elizabeth Domínguez Espinoza**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital social, **suscribiendo diez mil 00/100 (10.000,00) nuevas participaciones** de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que dan **un valor total de once Mil 00/100 (USD\$ 11.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América**, y equivalente al 10% de participaciones sociales; pagando de la siguiente forma: pago con la utilización de la cuenta **No. 30402 "RESERVA FACULTATIVA"** el valor de **siete mil setecientos cuarenta 93/100 (USD\$ 7.740,93) dólares de los Estados Unidos de América**; pago con la utilización de la cuenta **No. 30601 "RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF"** el valor de **un mil trescientos diez y seis 32/100 (USD\$ 1.316,32) dólares de los Estados Unidos de América**, y pago en numerario

Dirección: Colón No. 548 y Boyacá - Telefono: 042523895

Correo electrónico: jdominguez@protemaxi.com



PROTEMAXI C. LTDA.

RUC: 0992107979001

EXP. 100009

el valor de novecientos cuarenta y dos 75/100 (USD\$ 942,75) dólares de los Estados Unidos de América.

3.- **El Señor Luis Fernando Domínguez Espinoza**, de nacionalidad ecuatoriana por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital social, **suscribiendo diez mil 00/100 (10.000,00) nuevas participaciones** de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que dan **un valor total de once Mil 00/100 (USD\$ 11.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América**, y equivalente al 10% de participaciones sociales; pagando de la siguiente forma: pago con la utilización de la cuenta **No. 30402 "RESERVA FACULTATIVA"** el valor de **siete mil setecientos cuarenta 93/100 (USD\$ 7.740,93) dólares de los Estados Unidos de América**; pago con la utilización de la cuenta **No. 30601 "RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF"** el valor de **un mil trescientos diez y seis 32/100 (USD\$ 1.316,32) dólares de los Estados Unidos de América**, y pago en numerario el valor de **novecientos cuarenta y dos 75/100 (USD\$ 942,75) dólares de los Estados Unidos de América**.



Acto seguido, se pasa a tratar y resolver el segundo punto del orden del día: Sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía, en seguida toma la palabra el Gerente de la compañía CPA. Juan Domínguez Palacios, manifestando que en concordancia con lo resuelto previamente en el primer punto del orden del día, esto es, el aumento del Capital Social de la compañía, por la junta general de socios, es necesario y procedente, por lo que propone como moción efectuar una reforma del Artículo cuarto del estatuto social, en virtud de dicho aumento, de conformidad con el siguiente texto: **ARTICULO CUARTO: "El capital social de la compañía es de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO DIEZ MIL PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, CAPITAL, que podrá ser aumentado por RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.,** por lo que deja su propuesta a consideración de la sala, quienes resuelven aprobar unánimemente la reforma del artículo cuarto del estatuto social de la compañía en los términos propuestos.

La Junta General Extraordinaria de Socios, resolvió además por unanimidad autorizar sr. Gerente de la compañía, para que realice todos los trámites concernientes a la legal aprobación de la escritura pública que contenga los actos societarios aprobados en esta Junta.

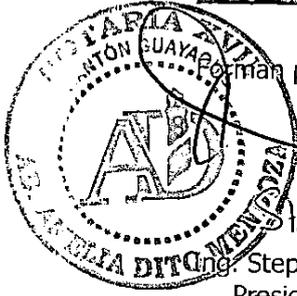
No habiendo otro asunto de que tratar, de inmediato la Señorita Presidenta concede un tiempo prudencial de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los señores socios, a las diez y nueve horas en que se dio por terminada la sesión.



PROTEMAXI C. LTDA.

RUC: 0992107979001

EXP. 100009



Forman parte del expediente de esta Junta Extraordinaria: la lista de socios asistentes.

Stephanía Domínguez
Ing. Stephanía Domínguez Espinoza.
Presidenta de la Junta

Juan B. Domínguez Palacios
CPA. Juan Domínguez Palacios
Gerente - Secretario

Juan B. Domínguez Palacios
CPA. Juan B. Domínguez Palacios
Socio

Stephanía Domínguez
Ing. Stephanía Domínguez Espinoza
Socia

Luis Domínguez Espinoza
Sr. Luis Domínguez Espinoza
Socio

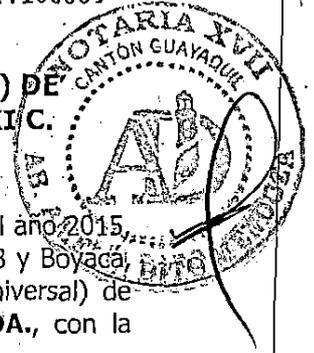


PROTEMAXI C. LTDA.

RUC: 0992107979001

EXP. 100009

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROTECCION MAXIMA, PROTEMAXI C. LTDA. CELEBRADA EL VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015



En la ciudad en Guayaquil, a los diez y ocho días del mes de septiembre del año 2015 a partir de las 16H00, en las oficinas ubicadas en las calles, Colón No. 548 y Boyacá, Edificio Uniparqueo piso 7, se reúne la Junta General Extraordinaria (Universal) de Socios de la Compañía **PROTECCION MAXIMA, PROTEMAXI C. LTDA.**, con la concurrencia de los siguientes socios a saber:

CPA. Domínguez Palacios Juan Bautista, por sus propios derechos y como aportante de 8.000 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, y equivalentes al 80 % de participación social; **Ing. Domínguez Espinoza Stephanía Elizabeth**, por sus propios derechos y como aportante de 1.000 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, y equivalentes al 10 % de participación social; y el **Sr. Domínguez Espinoza Luis Fernando**, por sus propios derechos y como aportante de 1.000 participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, y equivalentes al 10% de participación social. Se encuentra presente en la sala el 100% del capital de los socios, suscritas y pagadas íntegramente.

Como Presidenta de la compañía, preside la sesión, la **Ing. Com. Stephanía Elizabeth Domínguez Espinoza**, y actúa como secretario de la Junta al **CPA. Juan Domínguez Palacios**, en su calidad de Gerente de la compañía.

La Presidenta de la Junta dispone que por secretaría se constate el quorum estatutario y legal; y una vez cumplido lo anterior, conforme a lo establecido en el Art. 239 de la Ley de Compañías, la Presidenta de la Junta declara instalada y abierta la sesión, en razón de que se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.000,00)** y con capacidad de votar, resuelven por unanimidad constituirse en **Junta General Extraordinaria (Universal) de Socios**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día a saber:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía, su forma de pago y suscripción de las participaciones sociales que se asignan con motivo del referido aumento. y
- 2.- Tratar y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía.

Una vez leída el orden del día, la Señorita Presidenta declara instalada la sesión y dispone que se pase a tratar los dos puntos que constan en la agenda. La sesión se desarrolló de la siguiente forma:

Se pasa a tratar el primer punto del día sobre: "**Resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, su forma de pago y suscripción de las participaciones sociales que se asignan con motivo del referido aumento**" toma la palabra la Srta. Ing. Stephanía Domínguez Espinoza, en el que manifiesta y pone como moción a los socios, que es necesario **augmentar el capital de la**

Dirección: Colón No. 548 y Boyacá - Teléfono: 042523895

Correo electrónico: jdominguez@protemaxi.com



PROTEMAXI C. LTDA.

RUC: 0992107979001

EXP. 100009



compañía, en la suma de Cien mil (USD \$ 100.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Cien mil (100.000) nuevas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y sugiere que se lo pague de la siguiente forma:

Utilizar la cuenta No. 30402 "RESERVA FACULTATIVA"; por setenta y siete mil cuatrocientos nueve 30/100 (USD\$ 77.409,30) dólares de los Estados Unidos de América.

2.- Utilizar la cuenta No. 30601 "RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF" por trece mil Ciento sesenta y tres 14/100 (USD\$ 13.163,14) dólares de los Estados Unidos de América.

3.- Aporte en numerario por el valor de nueve mil cuatrocientos veinte y siete 56/100 (USD 9.427,56) dólares de los Estados Unidos de América.

La Junta analiza la moción presentada por la socia, y resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital social propuesto, aprobando también por unanimidad realizar el pago en numerario, de acuerdo al punto No. Tres, suscribiendo la totalidad de las cien mil participaciones, y pagando el cien por ciento de cada una de las participaciones, distribuidas en forma proporcional al capital que cada socio posee actualmente acogiéndose al derecho de preferencia que la Ley les otorga. Por consiguiente, la distribución del aumento se hace de la siguiente manera:

1.- El Señor CPA. Juan Bautista Domínguez Palacios, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital social, suscribiendo ochenta Mil 00/100 (80.000,00) nuevas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que dan un valor total de ochenta y ocho Mil 00/100 (USD\$ 88.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, y equivalente al 80% de participaciones sociales; pagando de la siguiente forma: pago con la utilización de la cuenta No. 30402 "RESERVA FACULTATIVA" el valor de sesenta y un mil novecientos veinte y siete 44/100 (USD\$ 61.927,44) dólares de los Estados Unidos de América; pago con la utilización de la cuenta No. 30601 "RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF" el valor de diez mil quinientos treinta 50/100 (USD\$ 10.530,50) dólares de los Estados Unidos de América, y pago en numerario el valor de siete Mil quinientos cuarenta y dos 06/100 (USD\$ 7.542,06) dólares de los Estados Unidos de América.

2.- La Señorita Ing. Com. Stephanía Elizabeth Domínguez Espinoza, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital social, suscribiendo diez mil 00/100 (10.000,00) nuevas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que dan un valor total de once Mil 00/100 (USD\$ 11.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, y equivalente al 10% de participaciones sociales; pagando de la siguiente forma: pago con la utilización de la cuenta No. 30402 "RESERVA FACULTATIVA" el valor de siete mil setecientos cuarenta 93/100 (USD\$ 7.740,93) dólares de los Estados Unidos de América; pago con la utilización de la cuenta No. 30601 "RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF" el valor de un mil trescientos diez y seis 32/100 (USD\$ 1.316,32) dólares de los Estados Unidos de América, y pago en numerario

Dirección: Colón No. 548 y Boyacá - Teléfono: 042523895

Correo electrónico: jdominguez@protemaxi.com



PROTEMAXI C. LTDA.

RUC: 0992107979001

EXP. 100009

el valor de novecientos cuarenta y dos 75/100 (USD\$ 942,75) dólares Estados Unidos de América.

3.- El Señor Luis Fernando Domínguez Espinoza, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, interviene en el aumento de capital social, suscribiendo diez mil 00/100 (10.000,00) nuevas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que dan un valor total de once Mil 00/100 (USD\$ 11.000,00) Dólares de los Estados Unidos de América, y equivalente al 100% de las participaciones sociales; pagando de la siguiente forma: pago con la utilización de la cuenta No. 30402 "RESERVA FACULTATIVA" el valor de siete mil setecientos cuarenta 93/100 (USD\$ 7.740,93) dólares de los Estados Unidos de América; pago con la utilización de la cuenta No. 30601 "RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF" el valor de un mil trescientos diez y seis 32/100 (USD\$ 1.316,32) dólares de los Estados Unidos de América, y pago en numerario el valor de novecientos cuarenta y dos 75/100 (USD\$ 942,75) dólares de los Estados Unidos de América.

Acto seguido, se pasa a tratar y resolver el segundo punto del orden del día: Sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía, en seguida toma la palabra el Gerente de la compañía CPA. Juan Domínguez Palacios, manifestando que en concordancia con lo resuelto previamente en el primer punto del orden del día, esto es, el aumento del Capital Social de la compañía, por la junta general de socios, es necesario y procedente, por lo que propone como moción efectuar una reforma del Artículo cuarto del estatuto social, en virtud de dicho aumento, de conformidad con el siguiente texto: **ARTICULO CUARTO: "El capital social de la compañía es de CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CIENTO DIEZ MIL PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, CAPITAL, que podrá ser aumentado por RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.,** por lo que deja su propuesta a consideración de la sala, quienes resuelven aprobar unánimemente la reforma del artículo cuarto del estatuto social de la compañía en los términos propuestos.

La Junta General Extraordinaria de Socios, resolvió además por unanimidad autorizar sr. Gerente de la compañía, para que realice todos los trámites concernientes a la legal aprobación de la escritura pública que contenga los actos societarios aprobados en esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, de inmediato la Señorita Presidenta concede un tiempo prudencial de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los señores socios, a las diez y nueve horas en que se dio por terminada la sesión.



PROTEMAXI C. LTDA.

RUC: 0992107979001

EXP. 100009

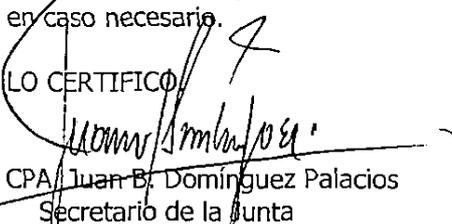


Forman parte del expediente de esta Junta Extraordinaria: la lista de socios asistentes.

f) Ing. Stephanía Domínguez Espinoza, Presidenta de la Junta; f) CPA. Juan Domínguez Palacios Gerente-Secretario; f) CPA. Juan Domínguez Palacios, socio.; Ing. Stephanía Domínguez Espinoza, socia.; f) Luis Fernando Domínguez Espinoza, socio.

Certifico que la presente copia de Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.

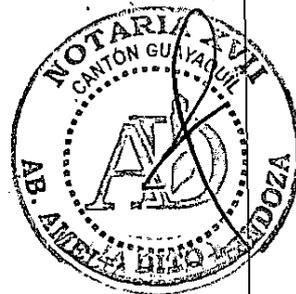
LO CERTIFICO


CPA Juan B. Domínguez Palacios
Secretario de la Junta

PROTECCION MAXIMA, PROTEMAXI C. LTDA.

Guayaquil, Junio 16 del 2014.

Señor Ingeniero
JUAN BAUTISTA DOMÍNGUEZ PALACIOS
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **PROTECCIÓN MÁXIMA, PROTEMAXI C. LTDA.** Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE** de la compañía por el periodo de **DOS (2) años** más, con las facultades y limitaciones que constan en el Estatuto Social, entre las que figura la de representar legalmente a la compañía conjunta o separadamente con el Presidente, según lo establecido en el Artículo Octavo de dicho Estatuto, cuyo texto es el siguiente:

"ARTÍCULO OCTAVO: La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la tendrán el Gerente y/o Presidente conjunta o separadamente. Por consiguiente, el Gerente y el Presidente, podrán como tales celebrar toda clase de actos y contratos sin otras limitaciones que las establecidas en la Ley y en este estatuto."

El Estatuto Social vigente está contenido en la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil abogado Humberto Moya Flores, el 1 de noviembre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de enero del 2004.

Muy atentamente,

p. **PROTECCION MÁXIMA, PROTEMAXI C. LTDA**

Stephania Domínguez

STEPHANIA E. DOMINGUEZ ESPINOZA
Presidenta de la Junta

Acepto el cargo.- Guayaquil, Junio 16 del 2014

Juan Bautista Domínguez Palacios
ING. JUAN BAUTISTA DOMÍNGUEZ PALACIOS

Nacionalidad: Ecuatoriana

C.C.: No. 090691911-3

Domicilio: Colón No. 548 y Boyacá, Edificio Uniparqueo - 7mo Piso

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.529
FECHA DE REPERTORIO: 16/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 09:11



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Junio del dos mil catorce, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía PROTECCION MAXIMA, PROTEMAXI C. LTDA, a favor de JUAN BAUTISTA DOMINGUEZ PALACIOS, de fojas 24.113 a 24.115, Registro de Nombramientos número 7.796.

ORDEN: 27529



Guayaquil, 18 de junio de 2014

REVISADO POR: [Signature]

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando/esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Famy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 801736

SRI

...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992107979001
RAZON SOCIAL: PROTECCION MAXIMA, PROTENAXI C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: PROTENAXI CIA. L. DA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DOMINGUEZ PALACIOS JUAN BAPTISTA.
CONTADOR: MACIAS PLUS VICENTE GODOES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 01/02/2000
FEC. INSCRIPCION: 01/03/2000 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: ROCAFUERTE Calle: COLON Número: 548 Intercambio: BUACA
 Edificio: UNIPARQUEO Piso: 7 Oficina: DPTO 2 Referencia ubicación: DETRAS DEL K CENTRO PYCCA Telefono Trabajo:
 042523895 Fax: 042523895 Email: juan@protenaxi.com Celular: 0992252587 Web: WWW.PROTENAXI.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

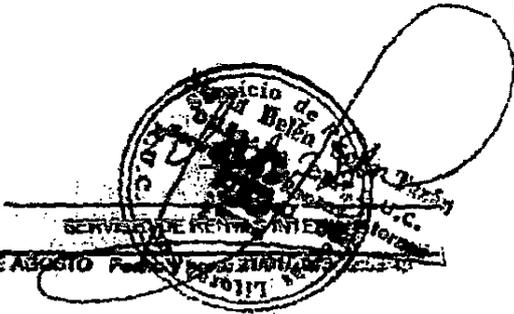
DEBERES TRIBUTARIOS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

N DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 1

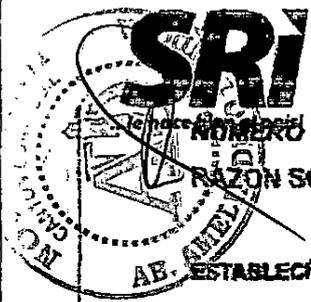
[Handwritten Signature]

 REPRESENTANTE DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MSS714606

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992107079001
RAZÓN SOCIAL: PROTECCIÓN MÁXIMA, PROTEMAXI C. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 01/07/2004

NOMBRE COMERCIAL: PROTEMAXI C. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: COLÓN Número: 348 Intersección: BOYACA Referencia: DETRÁS DEL K CENTRO PYCCA Edificio: UNIPARQUED Piso: 7 Oficina: DPTO 2 Teléfono Trabajo: 042523895 Fax: 042523895 Email: jovan@gozco@protemaxi.com Celular: 0992252581 Web: WWW.PROTEMAXI.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 01/07/2004

NOMBRE COMERCIAL: PROTEMAXI **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GODOCELLO Ciudadela: EL ROSARIO Calle: QUINTUMBE Número: 427 Intersección: TUFINO Teléfono Trabajo: 022530704 Teléfono Trabajo: 022523895 Fax: 022523895



No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 01/07/2004

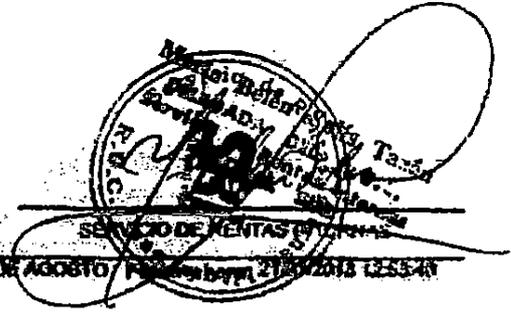
NOMBRE COMERCIAL: PROTEMAXI **FEC. CIERRE:** 03/03/2005
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: 10 DE AGOSTO Número: 602 Intersección: BOYACA Piso: 3 Oficina: 6 Teléfono Trabajo: 042523895

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: AERY100008 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO / Fecha de emisión: 21/08/2013 12:55:41

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: CONTADOR

V234410244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DOMINGUEZ JUAN BAUTISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALACIOS NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2013-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-04-26

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 090691911-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: DOMINGUEZ PALACIOS JUAN BAUTISTA

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR (AGRICULTOR)

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-02-02

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MERCEDES EL YIRA ESPINOZA BARRIOS

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0130

NÚMERO DE CERTIFICADO: 0906919113

CÉDULA: DOMINGUEZ PALACIOS JUAN BAUTISTA

GUAYAS PROVINCIA

SAMBORONDON CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

LA PUNTILLA (SATELITE) PARROQUIA

ZONA: 0

[Signature]

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



CASADO
Contador Publico A.
[Signature]
Samborondon

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AL: VALENCIA MURILLO EDGAR ALLIAN

Matrícula No: 09-1992-158
 Cédula No: 0904938734
 Fecha de inscripción: 11/11/2013
 Matrícula anterior: 7490
 Tipo de sangre: O+



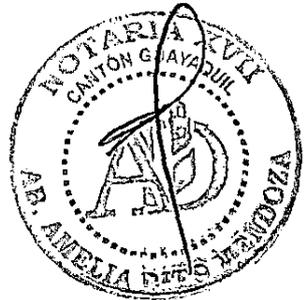
Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso **PERSONAL e INTRANSFERIBLE**.

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de este credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

Ab. Donatista Espinosa Gavilán





1 mil participaciones sociales iguales e indivisibles
2 un dólar de los Estados Unidos de América cada
3 una. Capital que podrá ser aumentado por
4 resolución de la Junta General de Socios. **TERCERO.-**
5 Que, se encuentra debidamente implementada y
6 sustentada la correcta integración del presente
7 aumento de capital, y, que los socios han
8 procedido al pago en dinero efectivo de los valores
9 que les corresponde a la parte pagada en
10 numerario. **CUARTO.-** Que, su representada la
11 COMPAÑÍA PROTECCION MAXIMA, PROTEMAXI C. LTDA.,
12 no es, ni ha sido contratista con el Estado
13 Ecuatoriano, ni adeuda al INSTITUTO ECUATORIANO DE
14 SEGURIDAD SOCIAL (IESS). **QUINTO.-** QUE, asumo en mi
15 calidad de representante legal de la Compañía
16 toda responsabilidad por la veracidad de las
17 declaraciones vertidas frente a los socios y frente a
18 terceros. Con el juramento de ley me ratifico en lo
19 antes declarado, dejando constancia de que
20 conozco las penas contempladas en la Ley, para el
21 caso de incurrir en perjurio. Agregue, anteponga o
22 suprima Usted, Señora Notaria, las demás
23 formalidades de estilo para la completa validez
24 y eficacia de este instrumento público. -
25 **ABOGADO EDGAR VALENCIA MURILLO**, Registro número
26 cero nueve-mil novecientos noventa y dos-ciento
27 cincuenta y seis. Foro de Abogados.- Hasta aquí la
28 minuta y sus documentos habilitantes insertos y

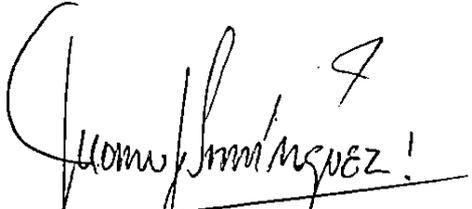


NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO MENDOZA

agregados que en un mismo texto quedan elevados a
2 escritura Pública. Yo la Notaria doy fe que, después de
3 haber sido leída en alta voz, toda esta escritura, a los
4 otorgantes, estos la aprueban, se ratifican y firman en
5 unidad de acto conmigo, **LA NOTARIA. DOY FE.**

6
7 **p) PROTECCIÓN MÁXIMA, PROTEMAXI C.LTDA.**

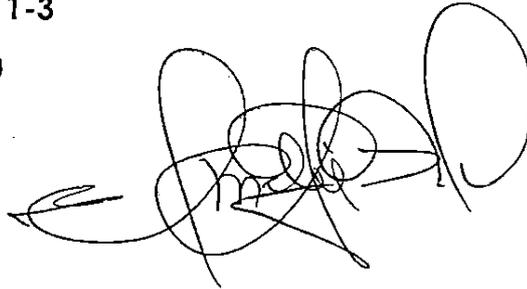
8 **R.U.C. 0992107979001**

9
10
11 

12 **CPA. JUAN BAUTISTA DOMINGUEZ PALACIOS**

13 **C.I. 090691911-3**

14 **C.V. 008-0130**

15
16
17 

18 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**
19 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON**
20 **GUAYAQUIL**

21
22
23
24
25
26
27
28



1 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero este **CUARTO**
2 testimonio de la escritura pública NÚMERO P01524 **DE**
3 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**
4 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PROTECCIÓN**
5 **MÁXIMA, PROTEMAXI C.LTDA**, que sello, rubrico y firmo en
6 la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su *17*
7 otorgamiento.- **LA NOTARIA.**

8 *[Handwritten signature]*
9
10
11 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**



12 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON**
13 **GUAYAQUIL**



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Factura: 001-002-000002122



20150901017000427



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901017000427

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PROTECCIÓN MÁXIMA, PROTEMAXI C.LTDA.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviniente persona apellidos PROTECCION MAXIMA, PROTEMAXI C. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0992107979001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN DOMINGUEZ PALACIOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0906919113

OBSERVACIONES:



Amelia Dito Mendoza

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000002120



20150901017P01524

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20150901017P01524					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PROTECCION MAXIMA, PROTEMAXI C. LTDA	REPRESENTA DO POR	RUC	0992107979001		GERENTE	JUAN BAUTISTA DOMINGUEZ PALACIOS, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, CON CEDULA NO. 0906919113
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100000.00					



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:54.030
FECHA DE REPERTORIO:06/nov/2015
HORA DE REPERTORIO:08:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **el aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **PROTECCION MAXIMA PROTEMAXI C. LTDA**, de fojas **99.955 a 99.983**, Registro Mercantil número **4.909**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54030

•RAGHUUUUF996RHOH99DLUBP009JMO•

•RCDUEP059LUX4DHVGHKQDP0•

•SRGXPP9DALUDNOURGDUXSNG•

•RAGHUUUUF996RHOH99DLUBP009JMO•

Guayaquil, 09 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1283212

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

17 NOV 2015

HORA: **16:30**

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *Monica Villacreses Indarte*

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Hector

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

12/NOV/2015 08:50:47 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: **45256** - **0**
MANUEL LOPEZ

Expediente: **100009**

RUC: **0992107979001**

Razón social:

PROTECCION MAXIMA, PROTEMAXI C. LTDA.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	35
----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------